



CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA

Los tribunales valorarán en todos los ejercicios de que constan las pruebas la exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos del aspirante, la precisión terminológica; la riqueza de léxico y la sintaxis fluida y sin incorrecciones, así como la debida corrección ortográfica en la escritura.

- En esta primera prueba, estos aspectos se concretarán en el dominio de las siguientes competencias:

- a) **Competencia organizativa:** Tratamiento riguroso de todos los elementos, estructura coherente y capacidad de síntesis.
- b) **Competencia social, comunicativa y lingüística:** Empleo adecuado del lenguaje técnico, estricta corrección ortográfica, habilidades interpersonales y actitudes personales adecuadas.
- c) **Competencia científica:** Encuadrado dentro de la normativa en vigor que regula la Educación Primaria en la C.A.R. y fundamentado en las corrientes pedagógicas y autores oportunos.
- d) **Competencia didáctica:** Validez para su aplicación en el aula.
- e) **Competencia en innovación y de mejora:** Formulación de conclusiones innovadoras y soluciones de mejora.

Además, el ejercicio práctico se atenderá a las características que se detallan en el Anexo IV de la Resolución de 22 de marzo de 2019 para la Parte A de la Primera Prueba en la especialidad de Educación Primaria.

En Logroño, a 18 de junio de 2019

EL SECRETARIO DE LA C. DE SELECCIÓN

Fdo.: MIGUEL ANGEL GALÁN ABELLÁN

COMUNIDAD DE LA RIOJA
CUERPO DE MAESTROS
EDUCACIÓN PRIMARIA
COMISIÓN DE SELECCIÓN

VºBº
LA PRESIDENTA DE LA C. DE SELECCIÓN

Fdo.: ROSA M. EZQUERRA BAÑARES